



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000324

LITUECHE, 29 FEB 2024

“Modifica Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 15/02/2024”.

DAEM: 0093.-  
29/02/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 120 de fecha 31/07/2023, del Director (s) del Establecimiento Educacional solicitando la Adquisición de insumos para implementación de laboratorio de ciencias.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Subvenciones, con fecha 01/08/2023.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Trabajo colaborativo docente.
- Descripción de la acción: Promover el trabajo colaborativo entre equipo directivo, docentes y PIE, para planificar y evaluar objetivos de aprendizajes comunes y creando espacios de participación.
- Que, los productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que no es posible adquirir los productos por compra ágil.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 24/01/2024, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.
- La licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-6-L124.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta y adjuntar documentos faltantes.
- Las respuestas ingresadas por algunos de los oferentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviada al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 15/02/2024 que autoriza la adjudicación de la licitación.
- El error involuntario por el que se digito mal el monto.
- Que es necesario corregir el error.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

**DECRETO:**

- 1.- **Modificase** a contar de la fecha, el Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 15/02/2024 que adjudica la licitación para la adquisición de “INSUMOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO EL ROSARIO”, según se indica:

Donde dice:

MONTO	EN PALABRAS
\$ 3.951.757	Tres millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos. Valor sin IVA incluido

Debe decir:

MONTO	EN PALABRAS
\$ 3.459.754	Tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos. Valor sin impuesto incluido





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000324

LITUECHE, 29 FEB 2024

"Modifica Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 15/02/2024".

DAEM: 0093.-  
29/02/2024

- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y otros materiales de enseñanza". Recursos ley Sep.
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/PVV/RD/Bipyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

